

País	Apellidos y nombre	Duración
Yugoslavia.	Konstantinovic, Radivoje.	3
	Pajovic, Solbodan.	3
	Suplente: Monros-Sjakovic, Silvia.	3
Zaire.	Beka Mundele, Patrick.	3

1618 *ORDEN de 10 de enero de 2000 por la que se publica la relación de subvenciones y ayudas concedidas durante 1999 para actividades de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.*

La Orden de 24 de febrero de 1999 por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), establece en su apartado octavo la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de subvenciones concedidas a su amparo.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden se hacen públicas, en el anexo a la presente Orden, las ayudas y subvenciones concedidas durante 1999 con cargo al programa 12.01.132A, concepto 482.

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de febrero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), el Secretario general de Política Exterior y para la Unión Europea, Carlos Bastarache Sagües.

ANEXO

Relación de subvenciones abonadas por la Oficina de Derechos Humanos durante 1999 con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.132A.482

Beneficiario	Importe — Pesetas	Objeto
Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.	600.000	Bolsa de viaje para asistir a la Comisión de Derechos Humanos de las NN.UU.
Asociación Inicativas Culturales Dromá.	175.000	Derechos humanos y Romá. Gitanos en Europa.
Fundación Popular Iberoamericana.	800.000	Derechos humanos en Iberoamérica.
Helsinki España.	500.000	Voluntariado universitario promotor de una cultura europea participativa en Lituania.
Palestinian Center for Human Rights.	1.000.000	Promoción y defensa de los derechos humanos del pueblo palestino.
Comité Internacional de Rescate.	700.000	El Desarrollo Humano Sostenible, un Derecho Inalienable.
Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid.	700.000	Anuario de Derechos Humanos.
Fundación de Artistas e Intelectuales para Ayuda de los Pueblos Indígenas Iberoamericanos.	1.060.000	Acompañamiento a Comunidades de Desplazados del Bajo Atrato en Colombia.
Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.	750.000	Intercambio Andalucía-Marruecos en materia Derechos Humanos.
Comisión de Derechos Humanos Hispano-Guatemalteca.	966.500	Aplicación del Programa de Atención a la Mujer, Departamento de San Marcos.
Diálogo Europeo.	520.000	Derechos Humanos y Democracia para todos en Kosovo, Papel de la Información.

Beneficiario	Importe — Pesetas	Objeto
Franciscans Internacional de Catalunya.	300.000	Asesoría Jurídica en Derechos Humanos ante Naciones Unidas.
Abuelos en Marcha. ABUMAR.	400.000	Derechos Humanos de los Mayores ante el siglo XXI.
Federación Nacional de Mujeres para la Democracia.	300.000	Defensa de la Igualdad de la Mujer como parte de los Derechos Humanos.
Sodepaz (Solidaridad para el Desarrollo y la Paz).	1.100.000	Derechos Humanos para una cultura de paz en Chiapas (Méjico).

MINISTERIO DE JUSTICIA

1619 *REAL DECRETO 7/2000, de 7 de enero, por el que se indulta a don Raúl González Cuesta.*

Visto el expediente de indulto de don Raúl González Cuesta, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid que, en sentencia de fecha 18 de febrero de 1998 le condenó, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de tres años, seis meses y un día de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de enero de 2000,

Vengo en indultar a don Raúl González Cuesta la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 7 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1620 *REAL DECRETO 8/2000, de 7 de enero, por el que se indulta a don José Muñoz López.*

Visto el expediente de indulto de don José Muñoz López, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Tercera, que, en sentencia de fecha 8 de marzo de 1995 le condenó, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y multa de 51.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de enero de 2000,

Vengo en indultar a don José Muñoz López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 7 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN